



San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Directoral Regional

Nº 2014 -2022-GRSM/DRE.

Moyobamba, 13 OCT. 2022

VISTO: El expediente Nº 019-2022662084 del Informe Nº 058-2022-GRSM/DRE/ATC, la Nota de Coordinación Nº 1087-2022-GRSM-DRE-DGP, y demás antecedentes adjuntos en un total de ciento ochenta y uno (181) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76º de la Ley General de Educación Nº 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, de conformidad con la Ley Nº 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante D.S. Nº 010-2017-ED, establece que los títulos otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior para tener validez deben estar visados y registrados por el órgano regional designado por el Ministerio de Educación; asimismo establecen los requisitos para la titulación y otorgamiento del Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados;

Que, con oficio Nº 0333-2022-GRSM-DRESM/DG-EESPP "LAMAS", Exp. Nº 019-2022289411 de fecha 26/09/2022, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "LAMAS", solicita la inscripción y expedición de títulos de los ex alumnos; por lo que el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín mediante Informe Nº 058-2022-GRSM/DRE/ATC, concluye que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título Profesional de acuerdo a la R.D Nº 0592-2010-ED; y

De conformidad con la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 010-2017-ED, Resolución Directoral Nº 0592-2010-ED, la Resolución Ministerial Nº 056-2004 Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, Ley Nº 27444 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 316-2021-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR,
con fecha 13 de octubre de 2022, el Título Profesional obtenido en la ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "LAMAS" del distrito de Lamas, provincia de Lamas, Región de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:



Resolución Directoral Regional

Nº 2014 -2022-GRSM/DRE.

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERICR PEDAGÓGICA PÚBLICA "LAMAS" DE LAMAS.

TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL

- | | |
|--------------------------------|----------------|
| - FASABI SANANCIMA, PATRICIA | 002496-P-DRESM |
| - PEÑA NUÑEZ, ROSA GUISELA | 002497-P-DRESM |
| - ROJAS VELA, ALEGRIA | 002498-P-DRESM |
| - SALAS RUIZ, MARÍA EUGENIA | 002499-P-DRESM |
| - SÁNCHEZ MAGIPO, ROSA GLADITH | 002500-P-DRESM |
| - SÁNCHEZ RIVA, LIDIA BLUDITH | 002501-P-DRESM |
| - SÁNCHEZ SORIA, NAY GABRIELA | 002502-P-DRESM |

Nº DE TÍTULO

TÍTULO DE PROFESOR(A) DE EDUCACIÓN FÍSICA

- | | |
|------------------------------|----------------|
| - CORAL VARGAS, BETTY | 002503-P-DRESM |
| - LOZANO RUÍZ, MARY FLORFINA | 002504-P-DRESM |
| - RENGIFO RIOJA, WILLIAM | 002505-P-DRESM |

Nº DE TÍTULO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente
a los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la

presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN

WRQO/DPS.V
BLCM/Espc. (e).
13/10/2022



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de
documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba: 13 OCT 2022
Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470